



**Accionistas de los Fondos de Inversión administrados por
Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**

Estimado Accionista de Fondos de Inversión:

Cumpliendo con las actividades de vigilancia que fueron asignadas al Contralor Normativo de Finamex Inversiones, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (en adelante Finamex Inversiones) para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, me permito señalar que el trabajo desarrollado fue en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión (en adelante LFI o la Ley) y a las Disposiciones de carácter general aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Fondos de Inversión, en adelante CUFI). Con base a lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de la normativa. Asimismo, manifiesto no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida sobre posibles irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad y/o solvencia de la Operadora y de los Fondos de Inversión administrados por Finamex Inversiones mismos que a continuación se listan:

Denominación social	Clave de pizarra
Fondo Acciones Finamex, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable	FBOLSA
Fondo de Renta Variable, S.A. de C.V. Sociedad de Inversión de Renta Variable	FINDIC
Fondo Finamex Gubernamental, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda	FINAGUB

Los recursos financieros que han dispuesto en la adquisición de las acciones de cada uno de los fondos arriba listados, podemos señalar que han sido destinados en la adquisición de valores que conforme al régimen de inversión establecido y previamente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como los ingresos que dichos títulos han generado se encuentran debidamente registrados en la valuación de los precios determinados por la Sociedad Valuadora GAF, S.A. de C.V y que durante 2016 se han divulgado a través de la Bolsa Mexicana de Valores, todo de conformidad con las disposiciones establecidas en la CUFI y en la Ley.

Aunado a lo antes señalado se cumple con las obligaciones establecidas en Ley en sus artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3.

Sin otro asunto, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mariana Espinosa Domínguez
Contralor Normativo